

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:09:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	027	2024	00174	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:09:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

UNA VEZ VERIFICADO POR EL JDO DE LA NO EXISTENCIA DE TRAMITES PENDIENTES (IMPUGNACIONES), EN LA PRESENTE FECHA SE DA VIA LIBRE AL CSA PARA TRAMITE ANTE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL///MEDIANTE APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISION ///RGR

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
23/01/25	Envío Tutela Corte Constitucional	UNA VEZ VERIFICADO POR EL JDO DE LA NO EXISTENCIA DE TRAMITES PENDIENTES (IMPUGNACIONES), EN LA PRESENTE FECHA SE DA VIA LIBRE AL CSA PARA TRAMITE ANTE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL///MEDIANTE APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISION ///RGR	
23/01/25	Envío Tutela Corte Constitucional	UNA VEZ VERIFICADO POR EL JDO DE LA NO EXISTENCIA DE TRAMITES PENDIENTES (IMPUGNACIONES), EN LA PRESENTE FECHA SE DA VIA LIBRE AL CSA PARA TRAMITE ANTE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL///MEDIANTE APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISION ///RGR	
13/01/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	EN LA PRESENTE FECHA Y HORA POR PARTE DEL JDO REALIZAN NOTIFICACION VIA CORREO ELECTRONICO DEL FALLO DE TUTELA N. 021 DEL 10/01/2025////POR CSA SE DEJA LA PRESENTE ANOTACION Y PARA TRAMITES POSTERIORES ////RGR	
13/01/25	ADVERTENCIA DESPACHO	VÁctor Alfonso GÁmez Rosales Se remite mediante correo electrónico Fallo de tutela del 10/01/2025, para notificación a las partes. ///WEMB	
10/01/25	Ordena Cumplir Auto	VÁctor Alfonso GÁmez Rosales: Advertir a la accionada ECOPETROL S.A., que, a través de sus representantes, deberá comunicarle oportunamente al Despacho el cumplimiento de lo ordenado, so pena de incurrir en las sanciones que para el efecto señala el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.	
13/01/25	Ordena Cumplir Auto	VÁctor Alfonso GÁmez Rosales: Ordenar a ECOPETROL S.A. para que por medio de su representante legal y/o quien haga sus veces, resuelva de fondo de manera clara, completa, congruente y sin evasivas) la petición radicada el 14 de noviembre de 2024, incoada por VÁctor Alfonso GÁmez Rosales a través de su apoderada, sea de manera positiva o negativa, aportando documentación que pueda ser fácilmente consultada, para lo cual cuenta con el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación del presente fallo y de lo cual deberá notificar la respuesta de manera oportuna al actor. WEMB	
13/01/25	Fallo de Tutela	VÁctor Alfonso GÁmez Rosales: Conceder amparo a los derechos fundamentales de petición a VÁctor Alfonso GÁmez Rosales a través de su apoderada, vulnerados por ECOPETROL S.A. Conforme a los argumentos expuestos. WEMB	
31/12/24	ADVERTENCIA DESPACHO	YUDY ZAMIRA HENAO GUTIERREZ Se remite mediante correo electrónico Aváquese de tutela del 31/12/2024, para notificación a las partes. ///WEMB	
31/12/24	Ordena Cumplir Auto	Igual, se advierte a la entidad accionada que tiene dos (2) días para dar respuesta a esta acción constitucional, y que, de no hacerlo, se presumirá como ciertos los hechos expuestos por el accionante en su escrito de tutela, dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. WEMB	
31/12/24	Ordena Cumplir Auto	Por otro lado, Requierase a la Doctora Yudy Zamira Henao Gutiérrez, para que, dentro del término improrrogable de 72 horas, a partir del recibo del correspondiente oficio, allegue al correo del Despacho, el poder especial, amplio y suficiente para actuar como apoderado de VÁctor Alfonso GÁmez Rosales dentro de la presente acción constitucional, instaurada contra ECOPETROL S.A., por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición, y, con el fin de acreditar la legitimidad del apoderado como representante judicial de la accionante, se requiere al togado allegar el poder en debida forma debido a que no existe en el expediente de tutela constancia o certificación de mensajes de datos que acredite la remisión del poder por parte de la poderdante al apoderado, so pena de declararse la misma improcedente por falta de legitimación en la causa por activa. WEMB	
31/12/24	Auto avocando y ordenando pruebas	Yudy Zamira Henao Gutiérrez Visto el informe secretarial que antecede, SE AVOCA el conocimiento de la presente acción de tutela, interpuesta por Yudy Zamira Henao Gutiérrez, mujer, mayor, capaz, domiciliada y residiendo en Barranquilla, con CC: No. 32.785.409, portadora de la tarjeta profesional No. 91.884, en calidad de apoderada principal y Stella Judith Gutiérrez consuegra, con CC: 55.225.438, portadora de la tarjeta profesional No. 190.549, obrando en representación del señor VÁctor Alfonso GÁmez Rosales, varón, mayor, capaz, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., identificado con CC:13.704.232 por la presunta vulneración del derecho fundamental de Petición. WEMB	
31/12/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 31/12/2024 a las 12:55:29	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ECOPETROL S.A.

No.IDENTIFICACION

[8999990681 \(ver información?\)](https://www.licenciasambientales.gov.co/ver-informacion/)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:09:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.